



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE  
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845  
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023  
NIT. 807.000.367-5  
CODIGO DANE: 154001007987  
Correo: [colrafaeluribe@semcucuta.gov.co](mailto:colrafaeluribe@semcucuta.gov.co)

**CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE SAN JOSE DE CUCUTA Y CRISTHIAM TANIRY ROMERO FLOREZ**

**CONTRATO Nro. 004**

**Fecha:** 08 de MAYO de 2024

**Contratante:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

**NIT:** 807.000.367-5

**Contratista:** CRISTHIAM TANIRY ROMERO FLOREZ  
**Nit:** 1.090.427.275

**Régimen:** SIMPLIFICADO

**Objeto del Contrato:** **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto de la presente Orden de DE SERVICIOS, EL CONTRATISTA se compromete para con LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de Cúcuta.

- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (limpieza de partes, cambio de pasta térmica, remplazo de pines de carga, remplazo de pilas CMOS con socket, reparación de cargadores, instalación de software básico y aplicativos) a 20 equipos portátiles con sus respectivos cargadores. 17 equipos portátiles de la sede Carlos Ramírez. 10 equipos portátiles de la sede Hombres nuevos
- Asistencia técnica oportuna para matricula de equipos de docentes (portátiles, tablets, dispositivos móviles) a la red intranet- internet de la institución educativa
- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (actualización de firmware, instalación de filtros de direccionamiento, actualización de reglas firewall) a 2 routers y 3 switches 4 unifs LR distribuidos en el área perimetral de la institución
- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (limpieza de partes, cambio de pasta térmica, remplazo de pines de carga, remplazo de pilas CMOS con socket, instalación de software básico y aplicativos) a 25 equipos de escritorio en la sala de sistemas, 2 equipos de escritorio en el área de secretaría, 2 equipos de escritorio en el área de coordinación. 5 computadores de escritorio sede doña nidia
- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (limpieza de culers, chasis, filtros y lámparas) a 4 video beams ubicados en área perimetral de la institución educativa
- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (limpieza de rodillos, sensores, piñones, sistemas de depósito de tinta, almohadillas, tarjetas lógicas y carcasas) a 1 impresoras de tinta continua en secretaria 3 impresora de tinta continua en coordinaciones de las diferentes sedes.

*De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.*

**Valor y Forma de Pago:** **CLAUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos, el Contratante cancelará la suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE  
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845  
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023  
NIT. 807.000.367-5  
CODIGO DANE: 154001007987  
Correo: [colrafaeluribe@semcucuta.gov.co](mailto:colrafaeluribe@semcucuta.gov.co)

**CLAUSULA TERCERA:** Se realizaran pagos bimensuales, para legalizar el pago el contratista presentara un informe de las actividades realizadas una vez cumplido con el objeto de la presente orden de prestación de servicios, equivalente al 100% del valor del contrato y previa constancia expedida por el contratante, mediante acta de liquidación final suscrita conjuntamente, en la cual se señalara que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones

**PARAGRAFO:** Los pagos correspondientes al presente contrato estarán sujetos al PAC establecido por la Pagaduría del Colegio.

**Duración:**

**CLAUSULA CUARTA:** La duración de la presente Orden de prestación de servicio es de (6) meses a partir del **08 DE mayo de 2024**

**Garantía:**

**CLAUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA otorgará garantía a favor de la Institución Educativa **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA, por el trabajo realizado que se encuentra estipulado en el presente Contrato, consistente en una

- A.** póliza de cumplimiento del 10% (DIEZ) del valor del contrato con una duración del tiempo estipulado en el presente contrato y dos (2) meses más.
- B.** Póliza de manejo de buen anticipo equivalente al 10% del valor del contrato por la duración del contrato.

**Imputación Presupuestal:**

**CLAUSULA SEXTA: EIMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor que demanda este contrato se pagará con cargo al rubro No. 2.1.2.2.2 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO de **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE CUCUTA**, según disponibilidad No. 019 de Vigencia fiscal 2024

**PARAGRAFO:** de acuerdo al PAC existe disponibilidad de la presente vigencia.

**Inhabilidades e Incompatibilidades:**

**CLAUSULA SEPTIMA:** Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º y siguiente de la Ley 80 de 1.993, por lo tanto todos los efectos legales del presente Contrato, El Contratista declara que no está incurso dentro de



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE  
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845  
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023  
NIT. 807.000.367-5  
CODIGO DANE: 154001007987  
Correo: [colrafaeluribe@semcucuta.gov.co](mailto:colrafaeluribe@semcucuta.gov.co)

- Situación Jurídica:** las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales.  
**CLAUSULA OCTAVA:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales.
- Caducidad:** **CLAUSULA NOVENA:** LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA podrá declarar la caducidad si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización; LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.  
**PARAGRAFO:** Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.
- Multas:** **CLAUSULA DECIMA:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA, multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista.
- Clausula Penal Pecuniaria:** **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** En caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.  
**PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza para que se descuenta el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única.
- Cesión:** **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin la



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE  
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845  
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023  
NIT. 807.000.367-5  
CODIGO DANE: 154001007987  
Correo: [colrafaeluribe@semcucuta.gov.co](mailto:colrafaeluribe@semcucuta.gov.co)

**Gastos:**

autorización por escrito a **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA.  
**CLAUSULA DECIMA TERCERA** Todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA.

**Modificación y Terminación Unilateral Del Contrato**

**CLAUSULA DECIMA CUARTA:** El presente contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1.993, igualmente **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por el procedimiento indicado en el artículo 17 de la misma ley.  
A) Por mutuo acuerdo B) Incumplimiento de las obligaciones.

**Legalización:**

**CLAUSULA DECIMA QUINTA:** La legalización del presente contrato se entenderá una vez el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con el lleno de los requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato.

**Documentos:**

**CLAUSULA DECIMA SEXTA:** Hacen parte integral de este contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, las ofertas presentadas, certificado de la Cámara de Comercio, y demás documentos anexos.

**EL CONTRATANTE:**

**EL CONTRATISTA:**

  
Mg.. **NESTOR MARTIN CONTRERAS G.**  
Rector

  
**CRISTHIAM TANIRY ROMERO FLOREZ**  
1.090.427.275 de Cúcuta

**SUPERVISOR:**

  
**KAREN YORANY MANZANO JAUREGUI**  
Pagadora



**INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE**  
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845  
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023  
NIT. 807.000.367-5  
CODIGO DANE: 154001007987  
Correo: [colrafaeluribe@semcucuta.gov.co](mailto:colrafaeluribe@semcucuta.gov.co)

**ACTA DE INICIACION**  
**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA**  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 004 DE 08 DE MAYO DE 2024**  
**FECHA DE LEGALIZACION: 08 DE MAYO DE 2024**  
**Fecha: 08 DE MAYO DE 2024**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE**  
A:

- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (limpieza de partes, cambio de pasta térmica, remplazo de pines de carga, remplazo de pilas CMOS con socket, reparación de cargadores, instalación de software básico y aplicativos) a 20 equipos portátiles con sus respectivos cargadores. 17 equipos portátiles de la sede Carlos Ramírez. 10 equipos portátiles de la sede Hombres nuevos
- Asistencia técnica oportuna para matricula de equipos de docentes (portátiles, tablets, dispositivos móviles) a la red intranet- internet de la institución educativa
- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (actualización de firmware, instalación de filtros de direccionamiento, actualización de reglas firewall) a 2 routers y 3 switches 4 unifs LR distribuidos en el área perimetral de la institución
- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (limpieza de partes, cambio de pasta térmica, remplazo de pines de carga, remplazo de pilas CMOS con socket, instalación de software básico y aplicativos) a 25 equipos de escritorio en la sala de sistemas, 2 equipos de escritorio en el área de secretaria, 2 equipos de escritorio en el área de coordinación. 5 computadores de escritorio sede doña nidia
- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (limpieza de culers, chasis, filtros y lámparas) a 4 video beams ubicados en área perimetral de la institución educativa
- Mantenimiento técnico preventivo y correctivo (limpieza de rodillos, sensores, piñones, sistemas de depósito de tinta, almohadillas, tarjetas lógicas y carcasas) a 1 impresoras de tinta continua en secretaria 3 impresora de tinta continua en coordinaciones de las diferentes sedes.


De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA:	<b>CRISTHIAM TANIRY ROMERO FLOREZ</b>
PLAZO INICIAL:	6 MESES
RAZON SOCIAL:	FIX INTEGRAL SOLUTIONS
FECHA DE INICIACION:	08 DE MAYO DE 2024
VALOR INICIAL:	El valor del contrato es DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
RUBRO PRESUPUESTAL N°	2.1.2.2.2
DESCRIPCION RUBRO:	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024
FORMA DE PAGO:	CONTADO
REGIMEN:	SIMPLIFICADO

En las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**, el suscrito Rector del Colegio en calidad de supervisor y el señor **CRISTHIAM TANIRY ROMERO FLOREZ** Identificado con C.C N° 1.090.427.275 se reunieron para dejar constancia por medio del presente, sobre la iniciación del contrato DE SERVICIO No 004 del 08 de MAYO de 2024

  
**Mg. Néstor Martín Contreras Gelvez**  
Rector

  
**Cristhiam Taniry Romero F**  
CONTRATISTA

  
**Karen manzano Jau regui**  
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.427.275

ROMERO FLOREZ

APELLIDOS

CRISTHIAN TANIRY

NOMBRES

*Crishthian Romero*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1990

CUCUTA  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

AB+

G.S. RH

M.

SEXO

17-DIC-2008 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2500100-00278920-M-1090427275-20110127

0025619234A 1

35866054

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117711233145



(415)770721248984(8020) 000211771123314 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 10904272750 6.DV 0 7. Primer apellido ROMERO 8. Segundo apellido FLOREZ 9. Primer nombre CRISTHIAN 10. Otros nombres TANIRY 12. Cod. Dirección seccional 7

24. Actividad económica principal 9512 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar 0

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 81,600,000 Deudas 30 7,854,000 Total patrimonio líquido 31 73,746,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales		
Ingresos brutos	32	0	43	40,190,000	58	0	74	123,855,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				20,690,000	60	0	77	80,355,000
Renta líquida	34	0	46	19,500,000	61	0	78	43,500,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				19,500,000	70	0	87	43,500,000
Pérdida líquida del ejercicio				0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	0	57	19,500,000	73	0	90	43,500,000
Ren. líquida ced. gen.	91	63,000,000	92	0	93	63,000,000	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	96	0	97	63,000,000	98	1,768,000

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	104	0	116	0	127	4,099,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	105	0	117	0	128	0
Renta líquida	101	0	106	0	118	0	129	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	107	0	119	0	130	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	108	0	120	0	131	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	109	0	121	0	132	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	110	0	122	4,099,000	133	3,206,000
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	111	0	123	0	134	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	112	0	124	0	135	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	113	0	125	0	136	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	114	0	126	0	137	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	115	0	127	4,099,000	138	4,159,000
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	116	0	128	0	139	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	117	0	129	0	140	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	118	0	130	4,099,000	141	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0	119	0	131	0	142	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	120	0	132	5,052,000	143	0
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sancciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0
						Total saldo a favor	138	4,159,000

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa 987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 980. Pago total \$ 0

2023-08-17 / 12:02:22 PM  
 Fecha Aceptación de Pago  
 Firmado

982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con salvedades  986. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900035564700

983. No. Tarjeta profesional 20233320533354 2023-08-17/12:02:22

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/03/2024 - 17:06:29

Recibo No. S001642626, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NuZMMe3JJw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CRISTHIAM TANIRY ROMERO FLOREZ

Identificación : CC. - 1090427275

Nit : 1090427275-0

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 355932

Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 16-47 ED LA FUENTE AP 402 - Caobos

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico : cristair0719@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3209722729

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 16-47 ED LA FUENTE AP 402 - Caobos

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : cristair0719@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9511

Actividad secundaria Código CIIU: G4741

Otras actividades Código CIIU: G4752 F4290

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/03/2024 - 17:06:29

Recibo No. S001642626, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NuZMMe3JJw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, construcción de otras obras de ingeniería civil

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**

Activo corriente: \$3.300.000,00  
Activo no corriente: \$0,00  
Activo total: \$3.300.000,00  
Pasivo corriente: \$0,00  
Pasivo no corriente: \$0,00  
Pasivo total: \$0,00  
Patrimonio neto: \$3.300.000,00  
Pasivo más patrimonio: \$3.300.000,00

**Estado de resultados:**

Ingresos actividad ordinaria: \$12.000.000,00  
Otros ingresos: \$0,00  
Costo de ventas: \$0,00  
Gastos operacionales: \$0,00  
Otros gastos: \$0,00  
Gastos por impuestos: \$0,00  
Utilidad operacional: \$0,00  
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

Fecha expedición: 14/03/2024 - 17:06:29  
Recibo No. S001642626, Valor 3700

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NuZMMe3Jjw**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

recurso.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: FIX INTEGRAL SOLUTIONS  
Matrícula No.: 355933  
Fecha de Matrícula: 15 de agosto de 2019  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : AV 0 16-47 ED LA FUENTE AP 402 - Caobos  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9511.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
- c. Como consecuencia del reporte realizado por la

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/03/2024 - 17:06:29

Recibo No. S001642626, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NuZMMe3JJw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:07 horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1090427275, Apellidos y Nombres ROMERO FLOREZ CRISTHIAM TANIRY

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa institucion educativa rafael uribe uribe, con NIT 807000367-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 246549674**



PIB  
10:09:31  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAM TANIRY ROMERO FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090427275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de mayo de 2024, a las 10:08:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090427275
Código de Verificación	1090427275240507100841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

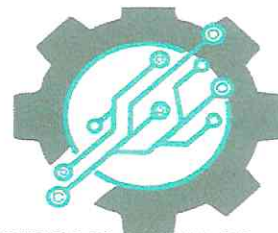


YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



# FIX SOLUCIONES INTEGRALES

N.I.T:1.090.427.275-1



PROPUESTA DE ASISTENCIA TECNICA OPORTUNA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESCRITORIO, EQUIPOS PORTATILES, EQUIPOS DE IMPRESION Y ASISTENCIA EN TELECOMUNICACIONES

## - FIX SOLUCIONES -



### 1. PLANTEAMIENTO

FIX SOLUCIONES le puede dar soporte técnico informático y organizativo en cualquier área Relacionada con el uso de la Informática, desde el asesoramiento en compras, planificación y Organización de medios, renovación de hardware y software, migración de sistemas, Optimización de recursos, salvaguarda de copias de seguridad, formación de usuarios y, en fin, en todo aquello que pueda contribuir a resolver cualquier problema que pueda surgir con sus Medios informáticos y sobre todo, a preparar su entorno para prevenir cualquier fallo y obtener el mejor rendimiento.

Queremos resaltar que FIX SOLUCIONES no realiza actividad comercial, sino profesional lo que implica que solo en caso que usted lo solicite le podremos vender máquinas o cualquier otro artículo. Si desea el cliente nos requiera para asesorarle en una compra, nuestro papel será de asesores especializados, evaluando las mejores ofertas del mercado que se brindarán para su elección al CLIENTE que será quien realice la compra. FIX SOLUCIONES supervisará el buen fin de dicha compra y la adecuación efectiva a las necesidades reales del CLIENTE.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Para la prestación de dichos servicios de mantenimiento, FIX SOLUCIONES los organiza en cinco

Modalidades, la primera de ellas obligatoria y de costo fijo anual; y el resto valor agregado al servicio técnico de calidad oportuno.

#### a) ANALISIS PREVENTIVO Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA (APDS)

Se entiende por ANÁLISIS PREVENTIVO Y DOCUMENTACION DEL SISTEMA el servicio Mediante el cual FIX SOLUCIONES identificará, analizará y preparará los medios informáticos del CLIENTE para minimizar los riesgos, optimizar las prestaciones y preparar el sistema para poder Ser atendido remota o presencialmente lo antes posible.

#### b) ASISTENCIA TELEFONICA ( AT )

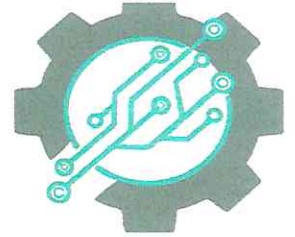
Se entiende por ASISTENCIA TELEFÓNICA la resolución de cuantas consultas sean planteadas telefónicamente por el CLIENTE en relación con el funcionamiento de sus recursos informáticos.

**DIRECCION: AV 2 #18-64 BARRIO BLANCO CUCUTA N.S TELEFONO: 320 9722729**

**E-MAIL: [cristair0719@gmail.com](mailto:cristair0719@gmail.com)**

# **FIX SOLUCIONES INTEGRALES**

N.I.T:1.090.427.275-1



## c) ASISTENCIA REMOTA ( AR )

Se entiende por ASISTENCIA REMOTA aquella realizada por medios telemáticos desde el domicilio de FIX SOLUCIONES sobre los ordenadores y periféricos del CLIENTE.

## d) ASISTENCIA INTERNA ( AI )

Se entiende por ASISTENCIA INTERNA cualquier servicio no incluido en los puntos anteriores realizada en las instalaciones de OFR SYSTEMS.

## e) ASISTENCIA EXTERNA ( AE )

Se entiende por ASISTENCIA EXTERNA aquellos servicios realizados en el domicilio del CLIENTE o en cualquier otra ubicación por demanda o necesidad del CLIENTE ACCIONES ESPECÍFICAS y TIEMPO PARA EJECUTAR.

### 3. TIPOS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR DENTRO DEL PROYECTO QUE SUGIERE FIX SOLUCIONES

#### 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento Planificado se realiza antes que ocurra una falla o avería, con la finalidad de mantenerlo trabajando y para reducir las posibilidades de ocurrencias de fallas. Se ejecuta dos veces al año en los equipos portátiles, tablets y circuito de cámaras.

#### 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento reactivo, se realiza luego que ocurre una falla o avería en el sistema. Presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados. Se realiza cuando ocurra y posee un costo adicional por insumos los cuales son asesorados en compra y pagados por el cliente; la mano de obra será ejecutada por FIX SOLUCIONES .

#### 3. MANTENIMIENTO PREDICTIVO

Consiste en determinar en todo instante la condición técnica (mecánica o eléctrica) real de la máquina examinada mientras se encuentre en pleno funcionamiento. Se realizará en el día específico de visita semanal al azar .Valor agregado del proyecto.

#### 4. MANTENIMIENTO PROACTIVO

Este mantenimiento tiene como fundamento los principios de solidaridad, colaboración, iniciativa propia, sensibilización, trabajo en equipo de los empleados que tienen contacto con los equipos para mantener buen uso y optimizar los mismos

San José de Cúcuta, 06 de mayo / 2024

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

CÚCUTA

RESPECTUOSO SALUDO.

**DIRECCION: AV 2 #18-64 BARRIO BLANCO CUCUTA N.S TELEFONO: 320 9722729**

**E-MAIL: [cristair0719@gmail.com](mailto:cristair0719@gmail.com)**